

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

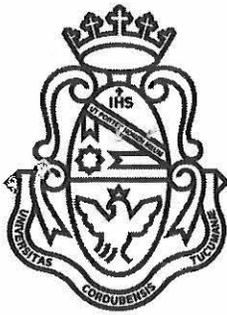
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer en el seno del Honorable Consejo Superior una comisión Ad Hoc que elabore diagnósticos, una propuesta de implementación de la ley de Educación Sexual Integral (ESI) en la UNC y/o cree espacios formativos necesarios dirigidos a la comunidad universitaria en su conjunto, adecuados a las realidades de las diversas unidades académicas y los aportes de las diferentes disciplinas para un abordaje integral. A su vez tendrá como objetivo elaborar líneas de acción tendientes a relevar y sugerir revisión de material desactualizado de las carreras de la UNC, con respecto a la normativa nacional e internacional en materia de géneros e identidades y diversidades sexuales.

ARTÍCULO 2º.- La comisión estará integrada por miembros del Consejo Superior, miembros del Consejo Social con trayectoria en la temática, el Programa de Género de la Universidad Nacional de Córdoba y representantes de las áreas de género consolidados en la UNC, que a continuación se detalla:

- Claudia Torcomian, Decana de la Facultad de Psicología.
- Patricia Altamirano, Consiliaria docente, Facultad de Psicología.
- Zoe Maldonado, Consiliaria Estudiantil.
- Micaela Turne, Consiliaria Estudiantil.
- Mariana Sanchez Malo, Consiliaria Estudiantil.
- Elena Perez, Decana de la Facultad de Lenguas.
- Flavia Dezzutto, Vice Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Marcelo Mariscal, Vice Decano de Ciencias Químicas.
- Natalia Di Marco, comisión de género de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- Lic. Facundo Boccardi, Programa de Género -Centro de Estudios Avanzados- Facultad de Ciencias Sociales.
- Betiana Cabrera Fasolis, Miembro del Consejo Social UNC.
- Programa de Género de la Secretaría de Extensión de la UNC.
- Luciano Pascual, Consiliario Estudiantil.
- Guadalupe Secco, Consiliaria Estudiantil.
- Yanina Quiñones, Consiliaria Estudiantil.
- Rocío Chinelatto, Consiliaria Estudiantil.



CUDAP: EXP-UNC:6570/2017

- Anabella Naselli, Consiliaria Estudiantil.
- Juan Marco Vaggione, Analía Peña Defago, Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos, Facultad de Derecho, UNC.
- Dra. Maite Rodigou Nocetti y Dra. Mariana Tomasini, Área Feminismos, Género y Sexualidad (FemGes) del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Alejandra Dominguez, Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a dicha comisión el plazo de 90 días para la presentación de un plan de acciones para cumplir con las tareas encomendadas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1769